

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 1 Jueves 2 de enero de 2020 Pág. 16

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

16 DESPROSA, S.A.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 319 y 234 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de DESPROSA, S.A., celebrada en el domicilio social el 30 de junio de 2019, con carácter universal, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social de la compañía. La finalidad de la reducción de capital ha sido la de compensar pérdidas de ejercicios anteriores y de esta manera restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la entidad disminuido como consecuencia de pérdidas.

El capital social para compensar pérdidas se redujo en 19.367.457,20 euros, reduciendo el valor nominal de cada una de las 3.389.000 acciones, quedando el valor nominal de cada una de las mismas fijado en 0,2952 euros. Tras la reducción acordada, el capital de la sociedad ha quedado fijado en la cantidad de 1.000.432,80 euros, dividido en 3.389.000 acciones. La adopción de este acuerdo afectó por igual a todas las acciones que componen el capital social de la sociedad, en proporción a su valor nominal.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 323 de la Ley de Sociedades de Capital, la presente reducción de capital tomó como referencia el balance de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2018, aprobado por Junta General Ordinaria de 30 de junio de 2019, y sometido a verificación por el Auditor de Cuentas, Mazars Auditores, S.L.P.

En virtud del artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente reducción de capital. En consecuencia, la reducción tendrá eficacia inmediata por la sola decisión de la Junta General.

Madrid, 27 de diciembre de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Jabonero Corral.

ID: A190073850-1